

## **BASES DEL CONCURSO "AS: CHAMPIONS, COPA DEL REY Y LIGA"**

---

### **1.- Compañía organizadora**

La sociedad DIARIO AS S.L. (en adelante DIARIO AS) con domicilio social en Madrid, C/ VALENTIN BEATO 44, y CIF número B81511834 tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

El concurso se denominará "AS: **CHAMPIONS, COPA DEL REY y LIGA**" y se desarrollará en todo el territorio nacional.

### **2.- Duración**

El concurso se llevará a cabo en el periodo comprendido entre los días 1 de SEPTIEMBRE de 2010 y 30 de JUNIO de 2011 coincidiendo con la celebración de los partidos de Liga de Fútbol y campeonato Champions.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar o repetir este concurso, este hecho se notificará en la web a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

### **3.- Finalidad**

El concurso tiene como finalidad promocionar la venta del Diario AS así como la imagen de los restaurantes "Casa Juan" y "Asador Donostiarra", incrementando además la base de datos de clientes del diario.

### **4.- Gratuidad**

El concurso es gratuito de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de los premios objeto del mismo.

### **5.- Legitimación para participar**

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años o aquellas que siendo menores de 18 años contarán con autorización expresa de sus padres o representante legal.

No podrá participar en la promoción el personal empleado de DIARIO AS, ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción, ni los familiares en primer grado de ningún de estos colectivos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida y que haya sido designada como suplente.

Si los datos facilitados fueran inciertos o incompletos, MYALERT se reserva el derecho a invalidar dicha participación, haciendo entrega de los premios en dicho caso al suplente correspondiente

## **6.- Mecánica del concurso**

A lo largo del Periodo Promocional y coincidiendo con la celebración de cada partido, se realizarán diversas comunicaciones en el Diario AS cuyo fin será informar al público de la existencia del concurso, de los posibles premios a obtener y el modo en que se decidirá acerca de la distribución y entrega de los mismos.

En cualquier caso, para participar válidamente en el concurso se solicitará a los participantes que envíen una frase de ánimo\_ su equipo de la forma más original.

Para enviar la respuesta el participante deberá enviar un mensaje de texto (SMS) con su teléfono móvil al número corto 27337 con el siguiente texto: \_(PALABRA CLAVE)\_\_espacio +RESPUESTA. (ej. Mensaje al 27337 texto: "CJUANRM HALA MADRID"). El coste del SMS es de 1,392€ (impuestos incluidos).

Este servicio (gestión de SMS) es prestado por Buongiorno Myalert, S.A. ([www.blinko.es](http://www.blinko.es)) Puede ponerse en contacto con dicha sociedad mediante su número de teléfono de atención al cliente: 902 010 150.

Enviado el mensaje, el participante recibirá un mensaje en su teléfono informando sobre su correcta inscripción en el concurso.

La respuesta más original e ingeniosa será la ganadora cada premio.

Los periodos de participación estarán marcados por los calendarios futbolísticos correspondientes a cada competición de forma que los días previos a cada partido tal como se especifican en el calendario oficial publicado en la web [www.lfp.es](http://www.lfp.es) y en el que los organizadores de la Champions establezcan en su momento.

En cualquier caso, la participación en cada caso podrá realizarse por un periodo de cinco días antes de la fecha de fallo del Jurado. El Jurado seleccionará ganadores dos días antes de la celebración del partido cuando se trate de un partido celebrado en domingo, y el día anterior cuando el partido se celebre un sábado.

Para más info consulta las actualizaciones de los calendarios de Liga y Champions en [www.as.com](http://www.as.com)

## **7.- Selección de ganadores**

Todas las respuestas enviadas por los participantes serán revisadas y calificadas por un jurado conformado por miembros del equipo de Diario AS que tomarán sus decisiones según los criterios de evaluación siguientes:

- Originalidad (50%);
- Ingenio (25%);
- Creatividad (25%);

De este modo, en cada una de las fechas establecidas, será considerado ganador, el participante que haya enviado la respuesta más original, ingeniosa y creativa de acuerdo con el criterio de dicho Jurado. Asimismo, se elegirán también a cuatro (4) suplentes, que vendrán a sustituir en el orden de elección a los ganadores seleccionados, en el caso de que alguno de ellos renunciara al premio adjudicado, no se hubiese localizado en el plazo determinado o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Las decisiones tomadas por el jurado son finales y no están sujetas a discusión o reclamación.

Diario AS se reserva el derecho a modificar la fecha de determinación de ganadores siempre y cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen.

## **8.- Comunicación a los ganadores**

Diario AS contactará telefónicamente con cada ganador el mismo día de su determinación como tal para concretar con éstos el modo de entrega del premio obtenido y solicitar la aceptación expresa del mismo.

Diario AS realizará un total de tres (3) intentos de contacto con cada ganador tras intervalos de media hora entre cada uno de estos contactos.

En el caso de que en el plazo establecido el ganador resultara imposible contactar con éste, se pasará a tratar de contactar con el suplente que corresponda según su determinación. Se procederá del modo indicado en el párrafo anterior hasta agotar el número de suplentes. En el caso de que no se localice a ninguno de éstos o que ninguno proceda al envío de la información solicitada para confirmar la aceptación del premio, se entenderá que el éste ha quedado desierto.

Además, Diario AS publicará los nombres de los ganadores en las publicaciones correspondientes al Diario As de los días de cada partido.

## **9. Descripción y entrega de los premios**

Se entregará los siguientes premios de acuerdo con los calendarios previamente estipulados:

### **Premio 1:**

- Dos (2) entradas para asistir al partido de la jornada de participación que el Real Madrid juega en el Santiago Bernabeu correspondientes a los partidos de Liga BBVA, Champions o Copa del Rey. Las entradas podrán recogerse en el restaurante "CASA JUAN" ese mismo día.
- Una comida para dos personas en el restaurante "CASA JUAN". (c/ Infanta Mercedes, 111)  
La comida deberá disfrutarse el mismo día del partido. El ganador deberá identificarse en el restaurante mediante DNI o pasaporte en vigor.

**Premio 2:**

- Dos (2) entradas para asistir al partido de la jornada de participación que el Real Madrid juega en el Santiago Bernabeu correspondientes a los partidos de Liga BBVA y Champion.
- Las entradas podrán recogerse en el restaurante "ASADOR DONOSTIARRA" ese mismo día.
- Una comida para dos personas en el restaurante "ASADOR DONOSTIARRA". (c/ Infanta Mercedes, 79)  
La comida deberá disfrutarse el mismo día del partido. El ganador deberá identificarse en el restaurante mediante DNI o pasaporte en vigor.

**Premio 3:**

- Dos (2) entradas para asistir al partido de la jornada de participación que el Atlético de Madrid en el Vicente Calderon correspondientes a los partidos de Liga BBVA Champions o Copa del Rey. Las entradas podrán recogerse en el restaurante "CASA JUAN" ese mismo día
- Una comida para dos personas en el restaurante "CASA JUAN". (c/ Infanta Mercedes, 111)  
La comida deberá disfrutarse el mismo día del partido. El ganador deberá identificarse en el restaurante mediante DNI o pasaporte en vigor.

Conforme a la normativa fiscal en vigor, todos los premios con un valor superior a 300 € están sujetos a un ingreso a cuenta en concepto de IRPF (19%)

| Dicho ingreso a cuenta correrán a cargo de la compañía organizadora.

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrán en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

Si alguno de los premiados fuera menor de edad o incapaz, su derecho a disfrutar el premio estará siempre supeditado a la previa autorización por escrito de sus padres o tutores legales, debiendo acompañar una fotocopia del D.N.I. del autorizante, entregándose el premio, en todo caso, a este último, que deberá acompañar al menor en la comida y en el partido correspondiente.

En el caso de que por causa de fuerza mayor la empresa organizadora no pudiera hacer entrega de los premios previstos, ésta se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o superior valor.

**10.- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red.**

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

## **11.- Derechos de imagen**

Cada ganador autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

Si el ganador es un menor de edad, dicho uso quedará supeditado a la obtención del consentimiento expreso por parte de los padres/tutores legales del mismo.

## **12.- Protección de Datos**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes que sus datos pasarán a formar parte de un fichero automatizado responsabilidad de Diario AS, cuya finalidad es la gestión del presente concurso y el envío de comunicaciones comerciales de dicha sociedad de conformidad con el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

Asimismo, el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación así como revocar su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales enviando una carta a la siguiente dirección: Diario AS C/ Valentín Beato 44, CP 28037.

En la petición, deberá adjuntar la siguiente información:

o Nombre, apellidos y DNI

o Derecho que desea solicitar y contenido de su petición

o Domicilio o dirección email a efectos de notificaciones

La prestación del consentimiento al tratamiento de los datos personales para la gestión del concurso (incluida la comunicación a terceros en el supuesto de resultar ganador) es obligatoria. La prestación del consentimiento al tratamiento de los datos personales para recibir comunicaciones comerciales es optativa.

## **13.- Aceptación de bases**

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que han sido depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid y podrán ser consultadas por los participantes en la página web [www.as.com](http://www.as.com)

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

#### **14.- Ley aplicable**

Las Bases del presente concurso se rigen por la ley española.